ACTUALIZA PLADECO CHILLAN VIEJO 2011-2016.

DECRETO N° 3967

CHILLAN VIEJO, 30 NOV 2016

VISTOS:

- Las facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con todos sus textos modificatorios.

CONSIDERANDO:

a) El Informe de Estado de Avance del estudio Actualización PLADECO 2017-2020, Postulado a Fondos FNDR, elaborado por el Asesor Urbanista;

b) El Ord. (SCP) N°653 de 4 de octubre 2016, donde se solicita autorización de prórroga de la vigencia del PLADECO Chillán Viejo 2011-2016, por el periodo de tiempo que se gestiona la Actualización (PLADECO 2017-2020) y hasta que este entre en vigencia.

c) El certificado emitido por el Secretario Municipal donde, certifica que en Sesión Ordinaria N°33 del día martes 22 de noviembre de 2016, el Honorable Concejo Municipal acordó, por la unanimidad de sus miembros asistentes, autorizar prórroga de la vigencia del PLADECO Chillán viejo 2011-2016, por el periodo de tiempo que se gestiona la actualización (PLADECO 2017-2020), y hasta que éste entre en vigencia, según contenido en el Ord. (SCP)N°653 de 27 de Septiembre de 2016. El acuerdo referido adoptó el N°224/16.

DECRETO:

1.- APRÚEBASE, Actualización del PLADECO Chillán Viejo 2011-2016, según lo señalado en acuerdo del H. Concejo Municipal N°224/16.

2.- PROCÉDASE , a informar a las instituciones y organismos pertinentes .

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
SECRETARIO

ALCALDE
CHILLAN VIEJO

FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

FAL/HHH/OFS/DPM/pchc.

DISTRIBUCIÓN: Alcaldía, Administrador Municipal, DIDECO, Planificación, DAF, Secretaria Municipal.